



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4265404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

518/05

Salta, **15 DIC 2005**
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad presentada por el alumno Federico Leopoldo Nuñez, L.U. N° 605.436 en la asignatura "Epidemiología" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 299/05 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 17/05 del 06-12-05, de este cuerpo.

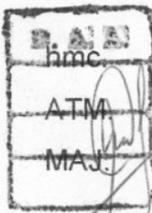
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 17/05 del 06-12-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad en la asignatura "EPIDEMIOLOGÍA" de la Carrera de Enfermería, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/05, al alumno **Federico Leopoldo Nuñez**, L.U. N° 605.436.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de las asignatura, alumno interesado y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR BOAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud